



## **AVISO**

### **LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**

Que a partir de **hoy veintinueve (29) de abril de dos mil veinte (2020)**, se fija durante cinco (5) días hábiles en la cartelera de esta Secretaría, el contenido del presente acto administrativo, Resolución No. CSJVAR20-90 del 31 de marzo de 2020 **"Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones de los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer en propiedad los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga y Distrito Judicial Administrativo del Valle del Cauca"**, en la Secretaría de esta Corporación y, a título informativo, en la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Se indica, que contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, proceden los recursos de reposición para ante esta Corporación y el de apelación, para ante el Consejo Superior de la Judicatura, que deberán presentarse, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta Resolución.

La Resolución se fija en la Secretaría de esta Corporación y en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del cauca.

Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Se anexa copia integra del Acto Administrativo.

**GLORIA ISABEL MONTAÑO COBO**  
**Secretaria**